



CDJO22-33

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2022

Señor
WALTER SANTAMARIA
La ciudad.-

Correo electrónico: transportessantamaria19@hotmail.com

Asunto: *“Respuesta Derecho de petición”*

Respetado señor Santamaría:

Se solicita de su parte la eliminación de sus datos en un proceso penal terminado y que según indica figura en el Sistema Unificado de Búsqueda de Procesos de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co; como a continuación lo describe:

Cordial saludo Señores de la **Unidad Informática del Consejo Superior de la Judicatura** yo **WALTER SANTAMARIA** identificado con cedula de ciudadanía # **79.213.132** me dirijo a ustedes con el fin de poner en conocimiento una **URL** que está permitiendo que terceras personas que no tienen injerencia en la administración de Justicia accedan a información Sensible de mis datos personales, lo cual va en contravía de lo impartido por el Juez **JAIRO ALBERTO PALACIOS DÍAZ** del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA** el cual en la fecha **16** de septiembre de **2021** fallo a favor de la **ANONIMIZACION** de mis datos personales y EFECTUAR el OCULTAMIENTO al público de las anotaciones del proceso de radicado # **25320318900120020005300**.

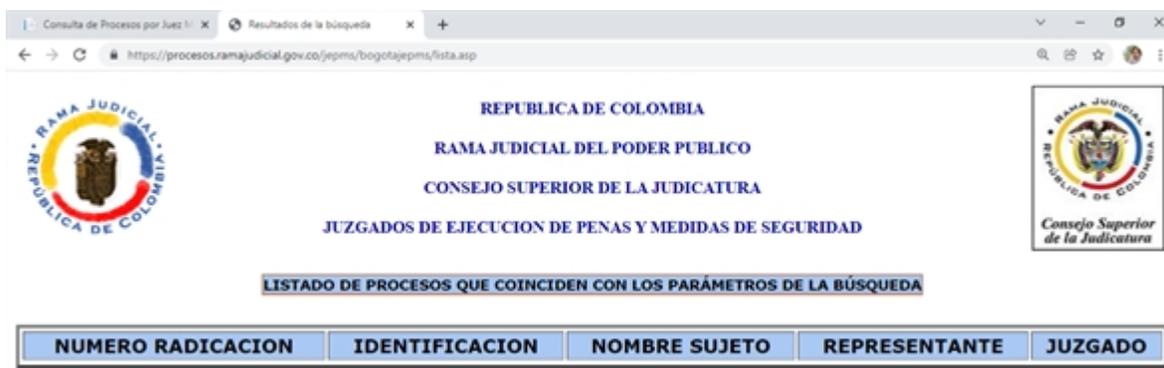
Solicito de manera respetuosa realizar los respectivos correctivos para que esta **URL** sea restringida y no permita el acceso a mis datos personales

Anexo fallo del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/bogotajepms/suje.asp?codsuje=79213132&cp4=25320318900120020005300>

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/jepms/bogotajepms/suje.asp?codsuje=79213132&cp4=25320318900120020005300>

No obstante al realizar la búsqueda sobre el mismo proceso radicado No. 25320-31-89-001-2002- 00053-00, dentro de la **CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA**, se advierte que el mismo **NO** figura registrado en dicha base de datos, ni tampoco arroja resultado por su nombre o por su número de cédula, tampoco en los Juzgados de Ejecución de Penas, por lo que se entiende sus datos fueron ocultados o eliminados.



En todo caso, es importante informarle que el Centro de Documentación Judicial-CENDOJ, del Consejo Superior de la Judicatura es administrador del portal Web www.ramajudicial.gov.co de la Rama Judicial y tiene la responsabilidad de garantizar el espacio para la publicación de la información administrativa y judicial producida por las diferentes dependencias de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PSAA11-9109 de 2011, de otra parte la administración de la base de datos justicia XXI y Consulta Nacional Unificada donde se refleja la información de la “consulta de procesos” es responsabilidad de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de conformidad con el Acuerdo 1591 del 2002.

Es así como la información publicada en consulta de procesos de la página Web www.ramajudicial.gov.co es lo incluido directamente por los despachos y corporaciones judiciales, que obedece al registro en la base de datos de la Consulta Nacional Unificada, efectuada directamente por los mismos.

Finalmente es importante indicar que las decisiones respecto al “ocultamiento” de información corresponden **exclusivamente a los despachos y corporaciones judiciales**, y es la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como administradora del Sistema de Información de Procesos Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo 1591 del 2002, **la encargada de indicar el procedimiento técnico.**

Vale la pena informar que en el Acuerdo PSAA14-10279: "Por el cual se aprueban las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial" artículo 2 numeral 26; y la Circular DEAJC19-9: "Cumplimiento política tratamiento de datos personales y de la información Ley 1581 de 2012", se ha reglamentado sobre la protección de datos personales en la Rama Judicial. (Disponibles en el Portal Web de la Rama judicial: Link Actos Administrativos: <http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/>)

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

JUAN FRANCISCO GARAVITO SUÁREZ
Director del Centro de Documentación Judicial (E)

JAVG